



Ciudad de México, a 05 de octubre de 2021.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES

Referencia: MICM-CCC-LPN-2021-0004

Av. 27 de febrero, No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, D.N.

Asunto: AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Por cuanto, nosotros «**Nissan Mexicana, S.A. de C.V.**», sociedad mercantil de nacionalidad mexicana, a través de nuestra unidad de negocios *Nissan Importers Business Unit*, con domicilio en «*Av. Insurgentes Sur 2475, Piso 19, C.P. 01090, Ciudad de México, México*» (en adelante "**NIBU**"); siendo una filial que fabrica, importa y exporta vehículos y autopartes de la marca *Nissan*TM, propiedad de «*Nissan Motor Co. Ltd.*», una corporación organizada y creada bajo las leyes de Japón, con oficina registrada en «*Takara-cho, Kanagawa-ku, Yokohama, 220-8623 Kanagawa, Estado del Japón*» (en adelante "**NML**").

Por la presente, NIBU confirma que «**Santo Domingo Motors Company, S.A.**», ubicado en «*Avenida John F. Kennedy, esquina Avenida Abraham Lincoln, Apartado 800, Santo Domingo, República Dominicana*» (en adelante "**Santo Domingo Motors**") es el único representante autorizado en el territorio de *República Dominicana* para la importación y comercialización de vehículos marca *Nissan*TM, así como los servicios y venta de autopartes relacionados con éstos, con base en el Contrato de Distribución que, a la fecha de esta carta, se encuentra vigente entre NML, NIBU y Santo Domingo Motors.

Cualquier caución y/o garantía respecto a los bienes ofrecidos por Santo Domingo Motors en respuestas a llamados a cotizaciones, será otorgada directamente a través de dicho importador autorizado.

Atentamente,

David Plata Martin**SUBDIRECTOR DE EXPORTACIONES NISSAN LATINAMERICA & THE CARIBBEAN**

000117